

Huépil, 03 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 257 / 2011 /

VISTOS

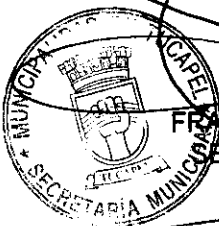
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra del Departamento Social Comunal de adquirir las copas y los productos para la premiación del torneo de futbol comunal año 2010-2011.
- d) La necesidad de realizar la compra directa por su rápida adquisición.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

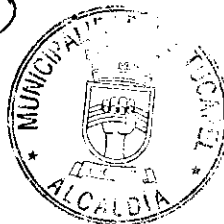
1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor **S NAZAL S. A.**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$403.361.- (cuatrocientos tres mil trescientos sesenta y un pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.

- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.02.002; 22.04.002 y 24.01.008 (Gestión 5).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

ESH/FDA/MWC/mss.-